

PLANES DE ACCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PORCENTAJE DE AVANCE	ENTREGABLE (S)	DÍAS
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.							

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1.1	Los riesgos propios del Proyecto;
	1.2	Los Aspectos Ambientales significativos;
	1.3	Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto;
	1.4	El cumplimiento de objetivos y metas;
	2.1	Los resultados de las auditorías internas y externas;
	2.2	Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente;
	2.3	La revisión de necesidades y las acciones que se derivan de ellas;
	3.1	El Regulado debe fomentar la participación y consulta de las comunidades en el Sistema de Coordinación en todos sus niveles y proporcionar información, voluntariamente, procedimientos y prestaciones de servicio;
	3.2	Fomentar la participación y consulta del personal, comunidades, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, considerando aspectos de los roles y condiciones riesgos de trabajo;
	3.3	El Regulado debe fomentar la participación y consulta de las comunidades en el Sistema de Coordinación en todos sus niveles y proporcionar información, voluntariamente, procedimientos y prestaciones de servicio;
XVIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	4.1	El Regulado debe garantizar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlar, programar, actualizar, mantener, desde la emisión hasta la disposición final, los documentos, control de versiones y protección del control documental;
	4.2	El Regulado deberá mantener en México los registros, archivos y otros documentos relacionados a la operación del Sistema de Administración;
	4.3	El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a los documentos para la operación de las actividades propias del Proyecto;
	4.4	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[illegible]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	10.9	El Regulado debe registrar, almacenar y tener actualizada los por actos y condiciones inseguras que se reporten, incluso las acciones que se tomen para evitar la recurrencia de accidentes.
	11.1	El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el desempeño de la actividad esencial de su negocio, en cumplimiento de los Códigos de Comercio del Estado y de las especificaciones de diseño, calidad, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.
	11.2	El Regulado debe establecer un programa de auditorías del registro mecánico.
	11.3	El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar la integridad mecánica de los dispositivos, componentes, sistemas, instalaciones, instrumentos e instalaciones, de acuerdo a lo previsto para el uso que tienen.
	11.4	El Regulado debe aplicar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, según la normatividad de la industria y conformidad con los requisitos técnicos de seguridad establecidos, aplicados a los dispositivos, sistemas, instalaciones, componentes e instalaciones, para asegurar la integridad mecánica.
	12.1	El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial Operativa Operativa y protección del medio ambiente de sus actividades, instalaciones, componentes y servicios de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado.
	12.2	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus actividades, operar, mantener y/o controlar, los equipos, dispositivos, instalaciones, componentes y servicios, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado, para asegurar la integridad mecánica de los dispositivos, componentes, sistemas, instalaciones, instrumentos e instalaciones, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado.
	12.3	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus actividades, operar, mantener y/o controlar, los equipos, dispositivos, instalaciones, componentes y servicios, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado, para asegurar la integridad mecánica de los dispositivos, componentes, sistemas, instalaciones, instrumentos e instalaciones, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado.
	12.4	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus actividades, operar, mantener y/o controlar, los equipos, dispositivos, instalaciones, componentes y servicios, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado, para asegurar la integridad mecánica de los dispositivos, componentes, sistemas, instalaciones, instrumentos e instalaciones, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado.
	12.5	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus actividades, operar, mantener y/o controlar, los equipos, dispositivos, instalaciones, componentes y servicios, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado, para asegurar la integridad mecánica de los dispositivos, componentes, sistemas, instalaciones, instrumentos e instalaciones, de acuerdo a lo establecido en los Códigos de Comercio del Estado.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		
	12.6	El personal del control de la subcontrata, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la confidencialidad de la información, de acuerdo con las actividades que realicen, de la información que se genera y de la información de seguridad de la información a ser generada, ya sea en el momento de la creación o en el momento de la entrega de la información.
	12.7	El personal del control de la subcontrata, proveedores y prestadores de servicios de los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación y otras actividades con riesgo crítico y aspectos ambientales significativos.
	12.8	Durante la ejecución de las actividades propias del control de la subcontrata, proveedores y prestadores de servicios, el personal del control de la subcontrata, proveedores y prestadores de servicios, deben cumplir con las actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación y otras actividades con riesgo crítico y aspectos ambientales significativos, así como con las prácticas que se establezcan en su actividad.
	12.9	Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y prestadores, deben cumplir con la planeación de tiempo y los recursos de la subcontrata, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con las actividades propias del Proyecto.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

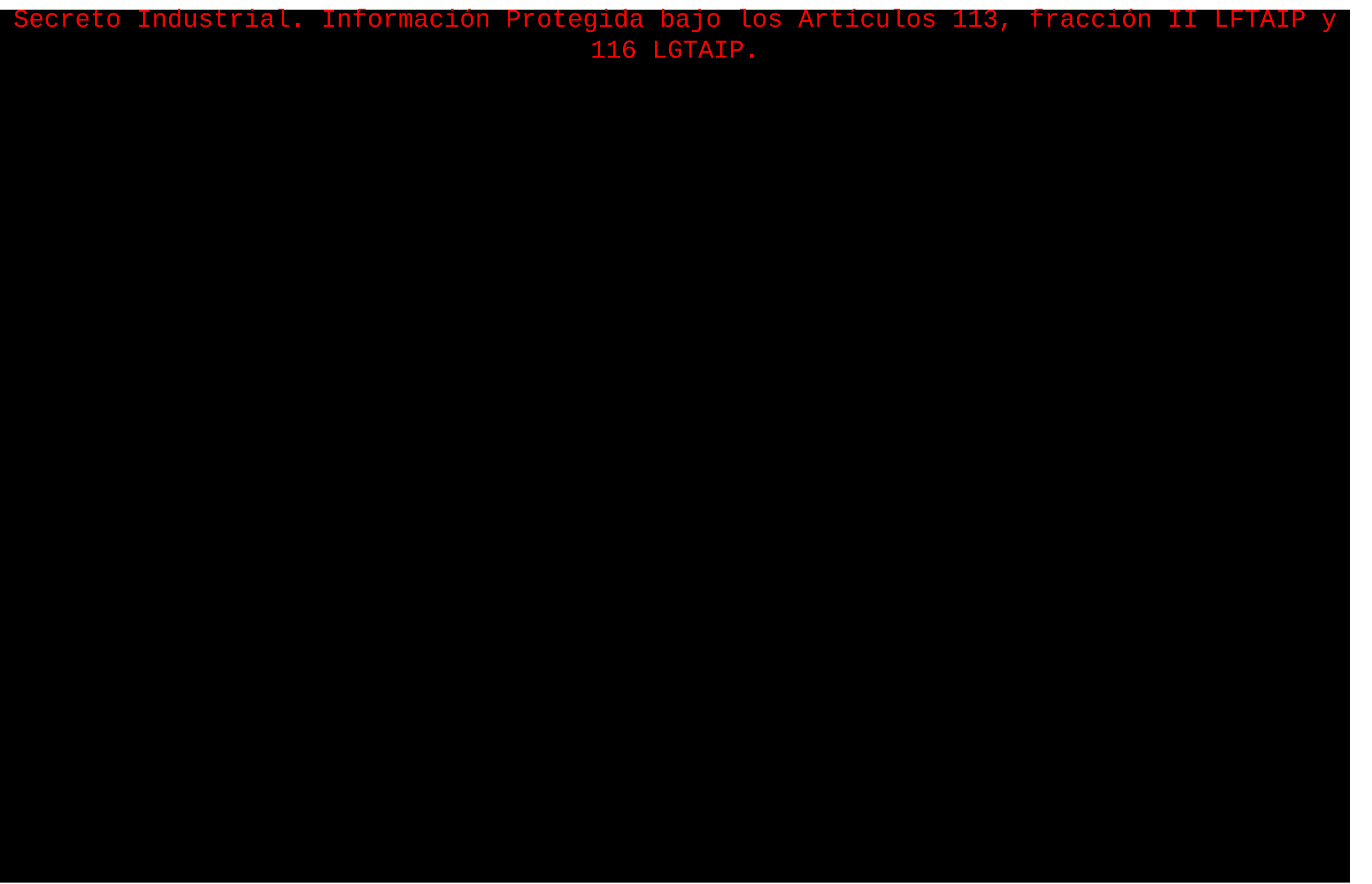
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	12.12	Las actividades, actividades, procedimientos y productos de servicios deben cumplir con las acciones de mejora para el bienestar en la Seguridad Industrial, Seguridad Civil y protección al medio ambiente.
	12.13	El Dirigido debe estar preparado y aplicar mecanismos e medidas para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Civil y/o de protección al medio ambiente, que se presenten durante los diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.
	12.14	El Dirigido debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas durante el desarrollo de la siguiente información: a) Los riesgos de la actividad. b) Los riesgos de la actividad y otros riesgos identificados. c) Los riesgos de la actividad, los riesgos, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. d) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. e) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. f) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. g) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. h) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. i) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. j) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. k) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. l) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. m) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. n) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. o) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. p) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. q) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. r) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. s) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. t) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. u) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. v) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. w) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. x) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. y) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad. z) Los riesgos de la actividad, los riesgos de la actividad y los riesgos de la actividad.
	12.15	El Dirigido debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el plan de respuesta y el plan de respuesta.
	12.16	El Dirigido debe contar con una organización con independencia y autoridad suficiente para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.
	12.17	El Dirigido debe contar con un centro de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.
	12.18	El Dirigido debe contar con un equipo de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.
	12.19	El Dirigido debe contar con un equipo de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.
	12.20	El Dirigido debe contar con un equipo de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.
	12.21	El Dirigido debe contar con un equipo de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.
	12.22	El Dirigido debe contar con un equipo de respuesta a emergencias donde se gestionen todos los aspectos de la emergencia, incluyendo la zona de respuesta para la respuesta y control de una posible emergencia.

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	14.1	El Delegado debe mantener un registro de visitas y visitas especiales a las instalaciones de Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Medio Ambiente. El Delegado debe mantener un registro de las actividades de monitoreo y verificación de los equipos empleados en el área de seguridad y medio ambiente.
	14.2	El Delegado debe mantener un registro para poder contar con los registros del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de procesos de trabajo y de los registros de monitoreo y verificación de los equipos empleados en la industria. Para el efecto, debe considerar, entre otros, los siguientes: El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad. El registro de las actividades de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.3	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.4	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.5	El Delegado debe mantener en buen estado, los registros de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.6	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.7	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.8	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.9	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	14.10	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
XV. AUDITORÍAS	15.1	El Delegado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.
	15.2	El Delegado debe mantener un registro de los resultados de las auditorías internas y externas y de los resultados de las acciones de mejora.
	15.3	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	15.4	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.
	15.5	El Delegado debe tener los registros de los datos de los equipos de monitoreo y verificación de los registros de la industria de la fabricación de los equipos de seguridad.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Articulos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XVI. REVISIÓN DE RESULTADOS	16.1	El Delegado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, los niveles administrativos, ejecutivos, gerenciales, subcomités, comités de y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
	16.2	El Delegado debe comunicar al interior de la organización, comités de administración, comités de y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	16.3	El Delegado debe implementar y aplicar un mecanismo por acciones.
	16.4	El Delegado debe comunicar a la Agencia, los comités y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
XVII. INFORMES DE DESEMPEÑO	17.1	El Delegado debe enviar los resultados de la ejecución de la gestión de administración, al comités de y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	17.2	El Delegado debe elaborar y comunicar los resultados de la ejecución de la gestión de administración, al comités de y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	17.3	El Delegado debe informar los resultados de la ejecución de la gestión de administración, al comités de y planes de acción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	17.4	El Delegado debe elaborar los acciones a tomar para mejorar la administración y eficiencia del Sistema de Administración.

Nombre y Firma de Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y Firma de Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y Firma de Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y Firma de Persona Física. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.